



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-020/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA DEL MEDICAMENTO CITICOLINA 1 G., CON CÓDIGO N° 10679, INCLUIDO EN EL VADEMÉCUM DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2448/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 161/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA DEL MEDICAMENTO CITICOLINA 1G., CON CÓDIGO N° 10679, INCLUIDO EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2448/2023 – Anexo I, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de noviembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 173/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta solicitada a través de la Nota Interna CA N° 076-0773/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna URF/GS/N° 142/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, identificada como Expediente NOT-0216-2023-000142, la Unidad de Regulación Farmacéutica, solicitó la modificación en la presentación y unidad de medida del medicamento CITICOLINA 1 G., con Código N° 10679, justificando que dicha modificación es necesaria para su consideración al momento de evaluación de ofertas y no limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes y así dar cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia consagradas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de manera a agilizar la adquisición de los mismos;

Que, la Gerencia de Salud, eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la modificación del producto en cuestión al Vademécum Institucional, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-020/2023

DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, con su respectivo Flujograma, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Que, por Nota Interna CA N° 076-0773/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 076/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, encomendó a la Gerencia de Salud, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las siguientes actividades:

"a) Informar si existe variación en el precio del producto, considerando la modificación en la presentación y en la unidad de medida, con respecto al producto con presentación y unidad de medida que se pretende reemplazar.

b) Informar sobre la posología del medicamento propuesto para la modificación, respecto del producto que se pretende reemplazar";

Que, por Nota Interna GS/N° 173/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-020/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la modificación en la Presentación y Unidad de Medida del medicamento CITICOLINA 1 G., con Código N° 10679, en el Vademécum de Medicamentos del Instituto de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Uso	Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida	ESPECIALIDADES
Restr.	10679	CITICOLINA	1 g.	SOLUCIÓN ORAL	ORAL	SACHET BEBIBLE	SACHET BEBIBLE	NEUROLOGÍA - GERIATRÍA - NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA- OTORRINOLARINGOLOGÍA

Debe decir:

Uso	Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida	ESPECIALIDADES
Restr.	10679	CITICOLINA	1 g.	SOLUCIÓN ORAL	ORAL	SACHET BEBIBLE/ AMPOLLA BEBIBLE	UNIDAD	NEUROLOGÍA - GERIATRÍA - NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA- OTORRINOLARINGOLOGÍA

- 2º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la modificación aprobada en la presente Resolución, dentro del Vademécum del Instituto de Previsión Social.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la modificación aprobada por la presente Resolución.-----
- 4º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-020/2023

5º) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
Sc/mg/lm/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH SR.
JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración